

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES

26848 MASVISIÓN GRUPO ÓPTICO, S.A.U.

A los efectos previstos en los artículos 319 de la Ley de Sociedades de Capital y 170 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar que el Accionista Único de Masvisión Grupo Óptico, Sociedad Anónima Unipersonal, ha adoptado el 30 de junio de 2011 el acuerdo de reducir el capital social, con la finalidad de compensar las pérdidas registradas por la Sociedad, junto con el consiguiente aumento de capital, restableciendo así el equilibrio entre el capital y el patrimonio social.

La reducción se realiza mediante la amortización de 10.034 acciones.

Teniendo en cuenta que el valor nominal de cada acción que se ha acordado amortizar es de 300 euros, el importe total de la citada reducción asciende a 3.010.200 euros. Como consecuencia de ello, la cifra del capital social quedará fijada en 3.000.000 de euros.

Como decisión simultánea de la precedente, el Accionista Único ha decidido aumentar el Capital Social en la cuantía de 99.900 euros, que se realiza mediante la emisión de 333 nuevas acciones.

Como consecuencia de toda la operación, la cifra del capital social quedará fijada en 3.099.900 euros.

De conformidad con lo previsto en el artículo 335 de la Ley de Sociedades de Capital, no existe derecho de oposición de acreedores debido a que la reducción, junto con el consiguiente aumento, se realiza con la única finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas.

Barcelona, 30 de junio de 2011.- El Secretario del Consejo de Administración, don Vicente José Alemany Hernando.

ID: A110057592-1